

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

MINISTERIO DEL INTERIOR



El futuro
es de todos

Mininterior

Bogotá D.C.
2020

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | PROCESO | PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES | VERSIÓN | 01 |
| | DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN) | PLATAFORMA ESTRATÉGICA | PÁGINA | 2 de 6 |
| | | | FECHA VIGENCIA | 16/10/2020 |

1. HISTORIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



El Ministerio tuvo su origen en la Constitución Política de Colombia de 1886, la cual en el título XII 'De los Ministros del Despacho' definió que los Departamentos Administrativos de la rama Ejecutiva serían ejercidos por Ministerios. Posteriormente, la Ley 7ª del 25 de agosto del mismo año, aprobada por el Presidente Rafael Núñez, reglamentó la conformación de dichas entidades, entre las que se encontraba el Ministerio de Gobierno.

En su creación, el Ministerio fue encargado de las funciones de policía y gendarmería nacional. También dependían de ese despacho: el Archivo Nacional, Correos y Telégrafos y los temas de higiene y salubridad.

El Ministerio de Gobierno estuvo también encargado de la Corte Suprema, de tribunales, juzgados, del sistema penitenciario, de notarías, del Ministerio Público, de registradores de instrumentos públicos y privados, y de los anotadores de hipotecas. De igual forma tuvo a su cargo la organización de las elecciones y la identificación electoral o de negocios electorales. Esto último hasta que se creó la organización electoral en 1948.

Hasta 1975, cuando se creó el Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías (DAINCO), el Ministerio controlaba las Intendencias, Comisarías y los Territorios Nacionales. Tras la reorganización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (1991), le fueron asignadas al Ministerio las funciones de Prevención y Atención de Desastres.

A la estructura interna del Ministerio de Gobierno se adicionó la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, orientada a formular políticas para este grupo poblacional, de acuerdo con la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

En 1995, bajo la administración del Presidente Andrés Pastrana Arango, y mediante la Ley 199, se transformó el Ministerio de Gobierno en el Ministerio del Interior. Esta vez, le correspondía formular y adoptar las políticas correspondientes a las siguientes materias: ordenamiento y autonomía territorial; relaciones entre la Nación y las entidades territoriales en materia de la política de descentralización y desarrollo institucional, entre otros.

En 2003, dando cumplimiento a la Ley 790 de 2002, sancionada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez, se fusionaron los Ministerio del Interior y de Justicia y del Derecho.

El 4 de mayo de 2011, el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, sancionó la Ley 1444, con la cual se ordenó la escisión del Ministerio del Interior y de Justicia, para finalmente, el 11 de agosto de 2011, bajo el Decreto 2893, revivir el Ministerio del Interior.

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | PROCESO | PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES | VERSIÓN | 01 |
| | DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN) | PLATAFORMA ESTRATÉGICA | PÁGINA | 3 de 6 |
| | | | FECHA VIGENCIA | 16/10/2020 |

2. MISIÓN



Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a garantizar la gestión política del Gobierno, la protección, el goce efectivo de los derechos y las libertades de los ciudadanos, fortaleciendo el diálogo social e intercultural Estado – Comunidades, la democracia, la participación, la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo así el desarrollo y la equidad de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables en el marco de la **legalidad, el emprendimiento y la equidad**.

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | PROCESO | PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES | VERSIÓN | 01 |
| | DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN) | PLATAFORMA ESTRATÉGICA | PÁGINA | 4 de 6 |
| | | | FECHA VIGENCIA | 16/10/2020 |

3. VISIÓN



Ser un Ministerio articulador e innovador en la gestión política del Gobierno y la implementación oportuna y eficiente de políticas públicas que impacten el desarrollo y la **equidad** de los grupos étnicos, minorías y poblaciones vulnerables, en materia de derechos humanos, democracia, participación, seguridad y convivencia ciudadana.

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | PROCESO | PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES | VERSIÓN | 01 |
| | DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN) | PLATAFORMA ESTRATÉGICA | PÁGINA | 5 de 6 |
| | | | FECHA VIGENCIA | 16/10/2020 |

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Se definieron 7 objetivos estratégicos los cuales se alinean con las funciones misionales del Ministerio establecidas en sus estatutos, así como con sus procesos misionales y áreas de derecho.

De igual manera el objetivo estratégico No. 7, “Gestión pública efectiva” es un objetivo transversal que le apunta a todos los procesos del Ministerio.



| No. | Eje | Objetivo estratégico |
|-----|---|---|
| 1 | Asuntos Legislativos | Fortalecer las relaciones entre el Gobierno y el Congreso de la República, con el fin de impulsar la capacidad de gestión legislativa en cumplimiento de los diferentes temas de la agenda pública. |
| 2 | Derechos Humanos | Promover la protección y el goce efectivo de los Derechos Humanos y las libertades. |
| 3 | Convivencia y Seguridad | Implementar políticas públicas y estrategias para la promoción de la convivencia ciudadana y la seguridad en el ejercicio del liderazgo social y comunitario. |
| 4 | Gobierno y gestión territorial | Implementar políticas públicas y estrategias de articulación entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales orientadas a su fortalecimiento y modernización. |
| 5 | Comunidades étnicas | Fortalecer el diálogo social e intercultural “Estado – Comunidades”, promoviendo estrategias que contribuyan a la equidad y el desarrollo de los pueblos Indígenas, Rrom, y comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras, garantizando el derecho fundamental a la consulta previa. |
| 6 | Democracia, Participación Ciudadana y libertad religiosa y de cultos | Promover la democracia, la participación política y el respeto por la libertad de cultos, mediante la implementación y articulación de políticas y estrategias orientadas a fortalecer la acción comunal, las veedurías ciudadanas, las organizaciones religiosas y demás instancias sociales para el desarrollo comunitario. |
| 7 | Gestión pública efectiva | Fortalecer la capacidad Institucional promoviendo el talento humano, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento e innovación y el uso de nuevas tecnologías, en el marco de la cultura de la transparencia, la legalidad y la gestión pública efectiva. |

| | | | | |
|--|---|--|-----------------------|-------------------|
|  MINISTERIO DEL INTERIOR | PROCESO | PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES | VERSIÓN | 01 |
| | DOCUMENTO INTERNO (ESPECIFICACIÓN) | PLATAFORMA ESTRATÉGICA | PÁGINA | 6 de 6 |
| | | | FECHA VIGENCIA | 16/10/2020 |

5. POLÍTICA INSTITUCIONAL

El **Ministerio del Interior** como entidad gubernamental líder, que garantiza y coordina la formulación, implementación y el seguimiento de políticas públicas se compromete a:

- La protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario;
- Fortalecer el diálogo social e intercultural de las comunidades étnicas de los pueblos y las comunidades;
- El fortalecimiento de la participación y democracia en espacios de incidencia de las comunidades;
- Impulsar la descentralización y ordenamiento territorial en las diferentes Entidades Territoriales;
- La garantía de la seguridad y convivencia ciudadana desde la preservación del orden público interno con infraestructura adecuada para el diálogo y articulación con las comunidades;
- La articulación y el fortalecimiento de las relaciones políticas e interlocución de los asuntos del gobierno;
- El seguimiento a los asuntos que se desarrollan en el territorio bajo el debido proceso del derecho de consulta previa a las comunidades y los sujetos colectivos de protección especial;
- El robustecimiento de la gestión pública y las buenas prácticas del buen gobierno.

A través del logro de estos compromisos, el Ministerio del Interior aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por medio de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el marco de la cultura del mejoramiento continuo.

6. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS | FECHA |
|---------|--|------------|
| 01 | Se creó la presente plataforma estratégica en un ejercicio participativo con todas las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas del Ministerio del Interior, ejercicio que conto con herramientas de consolidación de información estratégica como fue la Plantilla contexto estratégico, la descripción de las dependencias, el análisis DOFA y PESTAL, el PND “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y la normatividad vigente concerniente al Ministerio; siguiendo los lineamientos establecidos por MIPG. En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de octubre de 2019 dicha plataforma estratégica fue aprobada. | 15/10/2020 |

7. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|---|---|
| <u>DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA MINISTERIO DEL INTERIOR</u> MINISTERIO DEL INTERIOR | <u>ASISTENTES COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL</u> 31/10/2019 | <u>EDNA PAOLA NAJAR RODRIGUEZ</u> JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Validado a través del correo edna.najar@mininterior.gov.co con fecha del 16/10/2020 |